

PRINCIPIUM,FI

(Anteriormente denominado: WEGIMONT,FI)

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO**Fecha de constitución Fondo:** 06/10/2000**Fecha registro en la CNMV:** 10/01/2001**Gestora:** UBS GESTION, S.G.I.I.C., S.A.**Grupo Gestora:** UBS**Depositario:** UBS EUROPE SE, SUCURSAL EN ESPAÑA**Grupo Depositario:** UBS**Auditor:** PRICEWATERHOUSECOOPERSAUDITORES S.L**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 7, en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. GLOBAL.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de menos de 3 años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

Fondo Ético

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice MSCI World ESG Index (para renta variable) y JP Morgan Global Government Bond y JP Morgan Credit Index Investment Grade (para renta fija).

Además de criterios financieros, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable inspirados en la Iglesia Católica (protección de la vida, dignidad humana, justicia social, salud, medio ambiente, defensa de la paz, responsabilidad social de la empresa). Existen criterios excluyentes (impiden invertir en empresas que actúen contra estos principios) y valorativos (evalúan conductas de empresas en materia social, ambiental y gobierno corporativo). El universo de selección de inversiones son las compañías de la base de datos MSCI World ESG Research, aplicando después los filtros necesarios para elegir aquellas que cumplan con el ideario ético (católico). La mayoría de la cartera cumplirá con dicho Ideario.

Invierte 0-100% de la exposición total en renta variable de alta/media capitalización o renta fija privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos), pudiendo invertir hasta un 40% de la exposición total en deuda pública, con exposición a riesgo divisa del 0-100%. Siempre que sea coherente con el ideario ético, no habrá predeterminación por sectores, rating emisiones/emisores, divisas o duración media de cartera de renta fija. Los emisores/mercados serán OCDE, pudiendo tener un 20% de la exposición total en países emergentes.

Se invierte hasta 10% en IIC financieras (activo apto) acordes con el ideario ético, armonizadas o no, del grupo o no de la SGIIC.

Exposición máxima a riesgo de mercado por derivados: patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y participaciones de entidades de capital-riesgo reguladas, siempre que sean transmisibles, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la gestora.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

IDEARIO ETICO: El Fondo aplicará los siguientes criterios éticos, basados en los principios Fundamentales de la Doctrina Social de la Iglesia Católica:

- La protección de la vida humana: la vida humana es sagrada.

- La protección de la dignidad humana y de la justicia social: promoción y protección de los derechos humanos especialmente en los pobres, las mujeres y los niños más vulnerables. Promover la igualdad de oportunidades entre los pueblos y defender la libertad religiosa.

- La defensa de la paz: búsqueda de la paz entre los hombres y las naciones.

- La protección del medio ambiente: uso de la Tierra en armonía y responsabilidad.

- La protección y promoción de la salud: promover la salud humana, tanto corporal como mental.

- La responsabilidad social de la empresa: la empresa privada no solo debe ser un motor de crecimiento y productividad sino también un reflejo de nuestros valores y de nuestras prioridades, por tanto contribuir al bien social. Modelos de codicia y mala conducta deben ser reemplazados por modelos de responsabilidad social corporativa.

De conformidad con este ideario ético, en la selección de las inversiones se establecen tanto criterios excluyentes (que impiden invertir en empresas que actúen en contra de los valores y principios establecidos por la doctrina social de la Iglesia Católica), como criterios valorativos (que permiten analizar y evaluar los comportamientos de las empresas en las que invierten en materia social, medioambiental y de gobierno corporativo). La selección de activos que integrarán la cartera del fondo se realizará exclusivamente a partir del universo de compañías incluidas en la base de datos MSCI World ESG Research, que integra más de 10.000 compañías a las que se ha realizado una evaluación, otorgando una calificación específica, en función de criterios valorativos medioambientales, sociales y de buen gobierno corporativo. La Sociedad gestora escogerá las compañías con mejor valoración de la citada base de datos, haciendo uso de una base de datos de elaboración propia, aplicando a continuación los filtros necesarios para seleccionar, de entre ellas, aquellas que cumplan con el ideario ético-católico definido para el Fondo, pudiendo invertir tanto en renta variable como en renta fija de las compañías finalmente seleccionadas.

Respecto de los emisores de deuda pública en que se invierta, se seleccionarán países que no tengan legalizada la pena de muerte, que hayan suscrito el protocolo de Kioto y que tengan leyes que impidan la discriminación y explotación infantil.

CRITERIOS EXCLUYENTES: No se podrá invertir en valores de emisores que atenten contra:

- La protección de la vida humana: No se podrán realizar inversiones en empresas cuya actividad atente contra la vida humana, que investiguen y/o manipulen con embriones o fetos humanos (células madre, tejidos fetales, clonación humana), que fabriquen productos abortivos, anticonceptivos, etc.

- La protección de la dignidad humana y de la justicia social: No se podrán realizar inversiones en empresas cuya actividad no respete los derechos humanos, que hayan sido denunciadas por prácticas de explotación laboral de sus trabajadores (condiciones laborales inhumanas, salarios por debajo de mínimos estándar, etc.) o por explotación infantil, que hayan sido sentenciadas de forma sistemática por discriminar a sus trabajadores por temas raciales, de género, ideológicas y religiosas, etc., tampoco invertirá en empresas que fomenten la pornografía o el juego en todas sus facetas.

- La defensa de la paz: No se realizarán inversiones en empresas que fomenten el militarismo y la carrera de armamentos global, aquellas que desarrollen, fabriquen y comercialicen armamento para la destrucción de pueblos, tampoco invertirá en aquellas empresas que fomenten la violencia mediante la producción de juguetes o videojuegos.

- La protección del medio ambiente: No se realizarán inversiones en empresas que atenten contra la naturaleza y provoquen el deterioro medio ambiental, o que su política empresarial favorezcan el cambio climático.

- La protección y promoción de la salud: No se realizarán inversiones en empresas que atenten contra la salud, ni en aquellas que con sus actividades violen, lesionen o contradigan normas públicas o recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que se dediquen a la fabricación o distribución de tabaco o bebidas alcohólicas destiladas.

- La responsabilidad social de la empresa: No se podrán realizar inversiones en empresas que hayan sido objeto de sentencias firmes por los tribunales ordinarios o especiales por abusos contra la competencia en los mercados, explotación de los consumidores, infracciones urbanísticas, delitos societarios, fiscales, etc..

CRITERIOS VALORATIVOS: Estos criterios, sin ser exhaustivos, podrán ser tales como la realización de actividades que promuevan la protección de los derechos humanos mediante la integración laboral y social, empresas que contribuyan a la mejora del bienestar social, la educación y formación de trabajadores, empresas comprometidas con el desarrollo de las economías de los países, con presencia en países del Tercer Mundo, con políticas medioambientales de sanidad y seguridad social.

A continuación se describen brevemente los índices de referencia del Fondo (todos ellos se pueden consultar en Bloomberg):

- MSCI World ESG Index: Es un índice ponderado por capitalización compuesto por 500 compañías mundiales que aplican criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno (ESG).

-JP Morgan Global Government Bond: Es un índice de JP Morgan que mide la evolución de los bonos de Gobierno de los 13 países mundiales con mayor capitalización en el mercado de bonos, con calificación crediticia de investment grade (rating mínimo BBB), siendo la duración media del índice de 8 años.

-JP Morgan Credit Index Investment Grade: Es el índice de JP Morgan que mide la evolución de los bonos emitidos por entidades privadas mundiales, con calidad crediticia investment grade (rating mínimo BBB-), siendo la duración media del índice de 4,5 años.

El Fondo cumple con la Directiva 2009/65/CE.

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado, asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

Las contrapartidas de instrumentos financieros derivados OTC serán entidades financieras de la OCDE con solvencia suficiente a juicio de la gestora.

El Fondo podrá, en su caso, recibir las garantías y/o colaterales necesarios para mitigar (total o parcialmente) el riesgo de contrapartida asociado a los instrumentos financieros derivados contratados. Dichos colaterales serán activos líquidos, (deuda pública de la zona euro, con el rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España, principalmente deuda pública española) con su correspondiente margen de garantía (haircut), según las prácticas generales de mercado y en función de sus características; o bien, efectivo, que podrá reinvertirse en los activos que establezca la normativa vigente, lo cual implica la asunción de riesgo de tipo de interés, de mercado y de crédito.

El Fondo tiene previsto usar técnicas de gestión eficiente de su cartera, en concreto, operaciones de adquisición temporal con pacto de recompra sobre deuda pública de la zona euro, con el rating mínimo equivalente al que tenga el Reino de España, principalmente deuda pública española, con vencimiento inferior a 3 días (excepcionalmente podrán tener un vencimiento superior, como máximo de hasta 30 días). El riesgo de contraparte asociado a estas operaciones no se considera relevante al estar su importe colateralizado por el propio subyacente sobre el que se realiza la adquisición temporal. Los costes que puedan surgir en relación con esta operativa serán abonados a entidades financieras de la OCDE, de reconocido prestigio, pertenecientes o no al Grupo de la gestora.

La operativa con valores mobiliarios e instrumentos financieros, ya sean derivados o al contado, llevada a cabo con la finalidad de gestionar más eficientemente la cartera es económicamente adecuada para el Fondo, en el sentido de que resulta eficaz en relación a su coste.

El fondo invierte en otras Instituciones de Inversión Colectiva, no obstante no podrá invertir más de un 10% del patrimonio en las mismas. Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Riesgo de crédito: es el riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente al pago del principal y del interés.

Como consecuencia de los anteriores riesgos, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín de cotización de la Bolsa de Valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 11:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales y festivos de contratación en las Bolsas españolas. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,85%	Patrimonio	
	5%	Resultados	

Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, la comisión máxima de gestión aplicada directa e indirectamente no superará el 2,25% anual sobre patrimonio y se exime al fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La Sociedad Gestora tiene articulado un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados. A tal efecto se imputará al fondo la comisión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor liquidativo alcanzado por el fondo sólo vinculará a la SGIC durante periodos de tres años.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: Política remunerativa de la Sociedad Gestora:

La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en el artículo 46 bis.2 de la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La SGIC hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento del artículo 46 bis.1 de la LIIC.

Depositorio:

Corresponde al depositario ejercer las funciones de depósito (que comprende la custodia de los instrumentos financieros custodiables y el registro de otros activos) y administración de los instrumentos financieros del Fondo, el control del efectivo, la liquidación de la suscripción y reembolso de participaciones, la vigilancia y supervisión de la gestión del Fondo, así como cualquier otra establecida en la normativa. El Depositario cuenta con procedimientos que permiten evitar conflictos de interés en el ejercicio de sus funciones. Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esa delegación.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 21/12/1998

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 12/01/1999 y número 185 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ MARIA DE MOLINA, Nº 4 en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28006

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 8.333.250,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	UBS EUROPE SE

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		29/03/2010
DIRECTOR GENERAL	LUCIANO DIEZ-CANEDO ALVAREZ		01/09/2014
CONSEJERO	CRISTINA FERNANDEZ ALEPUZ		30/06/2017
CONSEJERO	RICCARDO ARDIGO		30/06/2017
SECRETARIO NO CONSEJERO	AMELIA MILLAN MARIN		29/01/2007

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/12/2016 y número 239 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. MARIA DE MOLINA N.4 en MADRID, código postal 28006

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

Denominación	Tipo de IIC
DALMATIAN, FI	FI
GLOBAL DIVERSIFICATION FUND FI	FI
GLOBAL VALUE SELECTION FI	FI
HORIZONTE GLOBAL,FI	FI
IGVF FI	FI
RFMI MULTIGESTION FI	FI
TARFONDO, FI	FI
UBS BONOS GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS CAPITAL 2 PLUS, FI	FI
UBS CORTO PLAZO EURO,FI	FI
UBS ESPAÑA GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS MIXTO GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS RENTA GESTION ACTIVA, FI	FI
UBS RETORNO ACTIVO, FI	FI
UBS VALOR,FI	FI
A.M.J. EVALUATION, SICAV, S.A.	SICAV
ACATES SISAPON, SICAV S.A.	SICAV
AIDT CORPORATE SICAV SA	SICAV
ALAVA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ALCOFAM, SICAV S.A.	SICAV
ALGARA INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
ALIANTO INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV

ALPHA PROTECCION SICAV SA	SICAV
ANITRAM CARTERA DE VALORES SICAV,S.A.	SICAV
ANTA GESTION PATRIMONIAL, SICAV, S.A.	SICAV
APROIN 3000, SICAV S.A.	SICAV
APUS INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
AQUARIUM FINANZAS, SICAV	SICAV
ARKADIA FINANZAS,SICAV,S.A.	SICAV
ARPOADOR OCEANO DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ATELANA INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
AURIGA INVESTMENT, SICAV, SA	SICAV
AZIMUT 360, SICAV SA	SICAV
BALATON INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
BARLOVENTO DE INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV S.A.	SICAV
BARTOLADIC, SICAV, S.A.	SICAV
BEL-AIR CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
BENDLER INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
BETEL INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
BIZCOCHERO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
BLUE SUMMER 2012 SICAV S.A.	SICAV
BOCHAN INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
BRAININVEST SICAV S.A.	SICAV
BURMAS INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
CAPILOPA, SICAV S.A.	SICAV
CARTERA ALALAY 2007, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA BINTITRES, SICAV, S.A.	SICAV
CARTERA TABLA AZUL SICAV SA	SICAV
CASH FLOW INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CASIOPEA ACTIVOS FINANCIEROS SICAV S.A.	SICAV
CASONS INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
CASTILLA LA MANCHA 2005 PATRIMONIO, SICAV, SA	SICAV
CAUCE INVERSIONES MOBILIARIAS SICAV S.A.	SICAV
COLUMBUS INVERSIONES 2000, SICAV, S.A.	SICAV
COPEY INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
CORSO INICIATIVES FINANCERES,SICAV,S.A.	SICAV
COSIMIN, SICAV, S.A.	SICAV
COSTA LAGO INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
COVA INVERSIONES SICAVSA	SICAV
DAEN INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
DARDAMI INVEST SICAV SA	SICAV
DITESCO CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
DOBLA CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
DONADIO INVERSIONES SICAV, S.A.	SICAV
DOOHAN INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
DOSANE, SICAV, S.A.	SICAV
DOSSAU DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
DREYER INVESTMENT, SICAV S.A	SICAV
EASY INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
EKO INVESTMENT CAPITAL SICAV SA	SICAV
ELVIS INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
EMERITUS CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ERNES INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
ESTUDIOS FINANCIEROS DE VALORES, SICAV S.A.	SICAV
EUMAÑI INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
EVERSAN 2014, SICAV, S.A.	SICAV
FINANZAS Y PATRIMONIOS, S.A., SICAV	SICAV
FOLONPIE, SICAV, S.A.	SICAV
FONMOBA, SICAV, S.A.	SICAV
FRAGUAS DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
FUBRONC INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
FUTURAMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GABOR INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
GENIL DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
GOALCIA 2001, SICAV, S.A.	SICAV
GUALESTRI CARTERA. SICAV S.A.	SICAV
GURAMA INVERSIONES,SICAV,S.A.	SICAV
HASMINE INVESTMENT SICAV, S.A	SICAV
HECLASAN, SICAV, S.A.	SICAV
HENA TRES, S.A., SICAV	SICAV
HERMIGO INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
HERZEN INVEST SICAV S.A.	SICAV
IBERYIELD CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
ICEAM INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
IMPACT INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
INDALIA FINANZAS,SICAV,S.A.	SICAV
INDUS INVESTMENT SICAV, S.A.	SICAV
INFAR 2000, SICAV S.A.	SICAV
INFIPER 2 VALORES, SICAV S.A.	SICAV
INSHALA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERMANHER, S.A. DE VALORES MOBILIARIOS, SICAV	SICAV

INVERPLUS ACTIUS MOBILIARIS, SICAV, S.A.	SICAV
INVERPOLO VEINTIUNO, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES AGUANAZ, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ENTADEBAN, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES ETNA 2006, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES EVEREST, SICAV, SA	SICAV
INVERSIONES FINANCIERAS PERSONALES, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES GCU, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES GEM 2000, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES LEMURES, S.A., SICAV	SICAV
INVERSIONES MOURA, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES SEYAL, SICAV, SA	SICAV
IRON ONE, SICAV, S.A.	SICAV
ISLA ESMERALDA DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
J.S. WANER 2000, SICAV S.A.	SICAV
JEMPER AHORRO SICAV S.A.	SICAV
JOMARJANA INVERSIONES 2006 SICAV, S.A.	SICAV
JUFERUCA SICAV S.A.	SICAV
KASAMA INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
KAWAB INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
KENITA INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
KERAD 3 INVEST SICAV S.A.	SICAV
LA ABADIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
LAMISARO SICAV S,A,	SICAV
LAVAR INVESTMENT, SICAV, S.A	SICAV
LAYARD INVESTMENT, SICAV, S.A	SICAV
LUNA SH SICAV S.A.	SICAV
MAKER INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
MARQUEÑO CAPITAL SICAV, S.A.	SICAV
MERITER CARTERA DE VALORES SICAV S.A.	SICAV
MINORISA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
MIRABALLES CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
MISSESPICK INVEST SICAV S.A.	SICAV
MISTRAL 2015 INVEST SICAV S.A.	SICAV
MOANA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
MOENSA, S.A., SICAV	SICAV
MOSEFRA, SICAV, S.A.	SICAV
MOTERFIN, SICAV, S.A.	SICAV
NATBRY INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
NICE DAY INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
NIMBUS DE INVERSIONES SPAIN, SICAV S.A.	SICAV
NOCEDAL INVERSIONES 2002, SICAV S.A.	SICAV
NUEVA BOALANES, SICAV, S.A	SICAV
NURBURG RING,SICAV,S.A.	SICAV
ONDARZAS E INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ORTENFENO, SICAV, S.A.	SICAV
PALSORI INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
PAPEGO INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
PARKIA INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
PLATINO FINANCIERA SICAV S.A.	SICAV
POLADAMAR, SICAV S.A.	SICAV
PREVIGALIA INSTITUCIONES, SICAV, S.A.	SICAV
RED JUNGLE PARTICIPACIONES, SICAV, S.A.	SICAV
RENTABILIDAD 2009, SICAV, S.A.	SICAV
RENTAPLUS 46, SICAV S.A.	SICAV
REYZA INVERSIONES Y GESTION, SICAV, S.A.	SICAV
RHODES INVESTMENT, SICAV, S.A.	SICAV
RIO NORA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
ROHER AHORRO SICAV S.A.	SICAV
RUTEMA DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
S.I.C.B.I., SICAV S.A.	SICAV
SALAMINA PB CAPITAL SICAV SA	SICAV
SALIMAR INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
SAMBOAL DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SANA 2012 SICAV S.A.	SICAV
SANDALOS 2001, SICAV, S.A.	SICAV
SATIDRUOL SICAV S.A.	SICAV
SEGA 2008 SICAV S.A.	SICAV
SERANTES CARTERA, SICAV, S.A.	SICAV
SERGAMA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SEVIDON, SICAV, S.A.	SICAV
SIENA CAPITAL, SICAV, S.A.	SICAV
SIERRA & CARRILES INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
SIMI PARILLION, SICAV S.A.	SICAV
SINFONIA CAPITAL, SICAV, S.A	SICAV
SOGO INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SICAV
SOTAVENTO DE VALORES SICAV S.A.	SICAV
SPIBBO INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
STALMED INVEST, SICAV, S.A.	SICAV

STROKKUR SICAV, SA	SICAV
TELEIXO INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
THISHUL INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
TIEBAS DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
TRESIM INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
VALCORONA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VALDORBA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
VALORES DIVERSIFICADOS, S.A., SICAV	SICAV
VERTISOL CARTERA SICAV S.A	SICAV
VIAN 2013 DE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
VIDMES FINANCIAL, SICAV, S.A.	SICAV
VILANOVA CARTERA, SICAV S.A.	SICAV
WALDEN ALLOCATION SICAV S.A.	SICAV
WISDOM CAPITAL PRESERVATION SICAV S.A.	SICAV
XABEK INVESTMENT SICAV S.A.	SICAV
YAK INVESTMENT, SICAV S.A.	SICAV
ZEMPLEN INVESTMENT, SICAV, SA	SICAV

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.